

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Séis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Séis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Según me participa el Comandante del Puesto de la Guardia civil de Villasana de Mena, se ha presentado en dicho Cuartel el vecino de Ribota, Salvador Llanco Gil, dando cuenta de haberle desaparecido una yegua de las señas siguientes: edad diez años, negra, con una estrella en la frente y otra en el morro, en la oreja derecha una escuadra, en la izquierda por delante un sacabocado y una marca de fuego en el anca derecha con la letra LI.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, quien sepa su paradero, lo participe a dicha Alcaldía o a su dueño, vecino del mencionado pueblo.

Burgos 21 de julio de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Según me comunica el Comandante del Puesto de la Guardia civil de Trespaderne, le han desaparecido al vecino de Mijangos, Juan Fernández Martínez, del monte denominado La Tesla, término municipal de Merindad de Cuesta-Urria, dos novillos de las señas siguientes: de tres años de edad, color pardo, uno más claro, astas el más pardo abiertas y oscuras y el claro astas pequeñas, alzada pequeña y chaparros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que la persona que sepa su paradero lo comunique a dicho Puesto de la Guardia civil o a su dueño Juan Fernández, vecino de Mijangos.

Burgos 21 de julio de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Colegio Oficial de Secretarios,
Interventores y Depositarios de Administración
Local de la provincia de Burgos

En cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio, fecha 12 del actual, se hace saber a todos los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, que en el improrrogable plazo de diez días, han de satisfacer las

cuotas tanto ordinarias como de Mutualidad, que adeuden, en la Secretaría de Ayuntamiento del partido judicial correspondiente, a las que ya han sido remitidos los correspondientes recibos, tanto atrasados como corrientes, así como la lista de lo cobrado por premios de formación de Matrículas de Industrial de 1938 y 1939 y padrones de plagas del campo de 1936, 1937 y 1938, con el fin de que sea compensado a cada uno lo cobrado por dichos conceptos.

Los recibos de los partidos de Burgos y Castrojeriz, pueden pagarse en este Colegio, quien, pasado el plazo concedido, los hará efectivos por medio de reembolso.

Los Secretarios del partido judicial de Briviesca, pueden efectuar el pago de sus cuotas el día 25 del actual, a D. José Quintana, Secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Se advierte a los morosos, tanto propietarios, interinos como accidentales, que pasados diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, serán entregados los descubiertos al Procurador del Colegio, para que entable la correspondiente demanda ante el Juzgado municipal de esta ciudad, dándose cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con lo establecido por las Ordenes de 28 de marzo de 1935 y 28 de septiembre de 1939, y en la Circular del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1940.

Burgos 21 de julio de 1941. =
El Presidente.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

El Jefe Provincial del S. N. T. hace público que, denunciado el extravío del resguardo número 154 expedido por el Jefe de Almacén de Castrojeriz a favor de D.ª Ricarda Calleja Arias, vecina de dicha localidad, contra la venta de 11,68 quintales métricos de trigo corriente al precio de 72'50 pesetas que dicha señora causó el día 24 de septiembre de 1940, según publicación hecha al efecto en este periódico oficial, número 150 de 10 de junio de 1941 y transcurrido un

mes sin que nadie haya dado conocimiento de su existencia ni reclamado posible derecho contra el mismo, se le declara nulo y sin ningún efecto, ordenando la extensión de duplicado a favor del beneficiario D.ª Ricarda Calleja Arias, para que contra el mismo, pueda formalizarse el oportuno contrato a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de julio de 1941. = El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

El Jefe Provincial del S. N. S. hace público que, denunciado el extravío del libramiento 2.º plazo con vencimiento al 18 de marzo de 1941, correspondiente al contrato AC-1, número 816, expedido por la Jefatura Comarcal de Briviesca contra el Banco Español de Crédito de dicha localidad a favor de D. Felipe del Val Cuesta, vecino de Briviesca, según publicación hecha al efecto en este periódico oficial, número 80, fecha 7 de abril de 1941 y transcurridos tres meses sin que nadie haya dado conocimiento de su existencia ni reclamado posible derecho contra el mismo, se le declara nulo y sin ningún efecto, extendiendo a favor de su beneficiario D. Felipe del Val Cuesta, el oportuno duplicado para que, contra el mismo, pueda abonar el Banco Español de Crédito de esta plaza el importe de tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos, a que asciende dicho libramiento extraviado y que citado D. Felipe del Val dejó de percibir por las causas expuestas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de julio de 1941. = El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

55 Sesión ordinaria. — 2.ª Convocatoria.

En la ciudad de Burgos, a las dieciocho y media horas del día 10 de julio de 1941, previa citación y asistencia del Sr. Presidente, señora Izquierdo, Sr. Saldaña, señor Balcabao y Sr. Mateos, como Secretario, se reunieron los miembros de la Junta expresados por

orden del Sr. Presidente, en su despacho oficial, y abierta la sesión, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio próximo pasado y de la extraordinaria del día 30 del mismo, que fueron aprobadas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Conceder un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a D.ª Jacinta Alejo Riofrío, Maestra interina de la Escuela de Allende, de Miranda de Ebro, a contar del día 1.º del actual.

2.º Conceder un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a D.ª María López Llano, Maestra interina de Riaño, a contar del día 16 de junio próximo pasado.

3.º Levantar la sanción impuesta a D.ª Consuelo Rodríguez Rodríguez, sin que conste nota desfavorable en su expediente personal.

4.º Devolver al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar la instancia presentada solicitando la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, para que complete la documentación que pide la Inspección de Primera Enseñanza en su informe y siga el trámite reglamentario.

5.º Informar favorablemente la instancia presentada por D.ª Cienovega Calleja García, Maestra Nacional de Párvulos de Villasana de Mena, que reclama cantidades que el Ayuntamiento le adeuda por alquiler de casa-habitación y que se remita a la Dirección general de Primera Enseñanza para su resolución definitiva.

6.º Dar cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, manifestando que D.ª Angela Toña Pagazaurfundúa se hizo cargo de la Escuela el día 30 de abril próximo pasado.

7.º Informar favorablemente la propuesta de supresión de la escuela mixta de Alba, agregado al Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, y la creación de una de Párvulos en el mismo Ayuntamiento, de acuerdo con los informes de la Inspección de Primera Enseñanza y de la Junta Municipal.

8.º Comunicar al Hermano Superior de la Sagrada Familia de la villa de La Horra, que designe al Hermano que ha de representar

en la Junta municipal de Primera Enseñanza, la privada.

9.º Remitir a la Inspección de Primera Enseñanza el escrito del Sr. Alcalde de Villasana de Mena, que denuncia la ausencia de Escuela de varias Maestras interinas de aquella demarcación.

10. Comunicar al Alcalde del Ayuntamiento de Villahizán de Treviño que para la toma de posesión del Maestro ex combatiente don Lázaro Simón de Diego, nombrado por esta Junta, y cese del que la regentaba, se atenga a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de junio último (B. O. número 186, correspondiente al día 5 del actual).

11. Aprobar los nombramientos de Maestros interinos ex combatientes hechos por Orden ministerial de fecha 30 de junio último para las siguientes Escuelas: don Lázaro Simón de Diego, para Villahizán de Treviño; D. Marceliano Ruiz Ortega, para Tablada de Villadiego; D. Aureliano Delgado Grijalvo, para Cillaperlata; D. Angel García Miguel, para Pedrosa de Duero; D. César Nebreda Alonso, para Pedrosa de Río Urbel, y D. Eduardo Ruiz Carasa, para Cornudilla.

12. Aprobar los presupuestos escolares para el ejercicio de 1940 a 1941, previo informe de la Inspección de Primera Enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas del día, de todo lo cual como Secretario certifico.—Alejandro Mateos.—V.º B.º—El Presidente, José Casado García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Amurrio

Requisitoria.

Ignacio Giménez Giménez, natural de Madrid, estado casado, de 35 años de edad, gitano y ambulante sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Amurrio 11 de julio de 1941.—El Juez de Instrucción accidental, Justo Saráchaga.

Requisitoria.

Alfredo Díaz Galdo, de 50 años de edad, casado, hijo de Agustín y de Filomena, natural y vecino de Escalada (Burgos), cuyas señas personales son: estatura regular, complexión robusta, ojos azules, color moreno, barba poco poblada, pelo castaño y cejas al pelo, por la presente se le requiere para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado militar número 7, de la Plaza de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con el fin de que pueda deponer en D. P. núm. 401 de 1941, que al mismo instruyo, por lo que se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como aquellas personas que tengan noticias de su actual paradero, lo comuniquen a este Juzgado a la mayor brevedad

posible y para su debida constancia en el expediente citado.

Dado en Burgos a 16 de julio de 1941.—El Juez instructor, Martiniano León.—El Secretario, David González.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de primera instancia e Instrucción y Civil especial de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que en la pieza de embargo número 210 de 1941, seguida contra Elías Angulo Aguilera, vecino de Quemada (Burgos), por haberse acogido a los beneficios del artículo 14 y quedar garantido el pago de la sanción impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Burgos a 1.º de julio de 1941.—Victoriano Ortiz.—Ante mí.—Higinio González.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 750 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Luis Arroyo Regulez, en sentencia firme dictada en 10 de mayo de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruído contra aquél con el núm. 1.443 del rollo y 352 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 10 de julio de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 2.000 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Benito Fernández García, en sentencia firme dictada en 17 de mayo de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruído contra aquél, con el número 1.628 del rollo y 373 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 10 de julio de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Tomás Ortega Díez, en sentencia firme dictada en 30 de abril de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruído contra aquél con el número 1.946 del rollo y 430 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 10 de julio de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Juzgado Militar de Ejecuciones

EDICTO

D. José Quindós Rodríguez, Capitán de Caballería, Juez militar de Ejecuciones de esta Plaza, he acordado que para dar cumplimiento al Decreto de la Autoridad militar en la causa sumarísima de urgencia número 265 de 1941, instruída contra los componentes de la partida armada, denominada «Guerrilla Azaña de Reinosa», he dispuesto por el presente que en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, pueden presentarse en este Juzgado militar, sito en la Audiencia Territorial de Burgos, planta baja, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas en los atracos cometidos por dicha partida.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1941.—El Juez militar de Ejecuciones, José Quindós.

Requisitorias.

Por la presente se cita y emplaza, a tenor de lo prevenido en el artículo 388 del Código de Justicia Militar, a los prisioneros de guerra extranjeros, que se encuentran en ignorado paradero, Samuel Colmán Toule, José Luis Patuella, Joseph Brandel, Maghisni Tehophil, Jean Gambetti, Jean Pilarik, Urban Hamsdwt, Panos Antiaos y Marbial Garcis Menéndez, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia de esta ciudad, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, con el objeto de serles notificada la resolución recaída en el sumarísimo número 2.240 de 1938.

Burgos 15 de julio de 1941.—El Juez de Ejecuciones, José Quindós.

Victoriano Rueda Lanos, de 35 años de edad, casado, chófer, natural de Castrobarro (Burgos) y con última residencia en Bilbao, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado militar de Ejecuciones de Burgos, sito en la planta baja de la Audiencia Territorial de esta plaza, a fin de serle notificada la conmutación de pena que se le practicó en el sumarísimo de urgencia número 2.055 de 1937.

Cuanto Autoridades, civiles o militares, así como otras personas que conozcan su actual paradero, se servirán dar cuenta a este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Burgos a 16 de julio de 1941.—El Juez de Ejecuciones, José Quindós.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace saber que habiendo desaparecido de su casa de Lerma, hace más de diez años, Feliciano Burillo Portugal, cuyos datos para su identificación son los siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos gri-

ses, nariz aguileña, frente estrecha, boca regular, color moreno, estatura 1,700 metros, complexión débil, vesía traje de pana negra, camisa de color, botas de color y boina; todas aquellas personas que sepan acerca de su posible paradero, se encuentran en la obligación de manifestarlo, a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para que obre en el expediente de concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se está instruyendo a un hijo del mismo.

Burgos 16 de julio de 1941.—El Alcalde, Florentino Martínez Mata.

Alcaldía de Villadiego.

Aceptada en principio por el Ayuntamiento de esta villa una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit resultante de la liquidación del último ejercicio, importante 7.688'06 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada libremente por los habitantes del término municipal y formular cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes.

Villadiego 11 de julio de 1941.—El Alcalde, Dantel Revuelta.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el año de 1941 por gastos de recomposición de caminos vecinales, reparación de la Iglesia Parroquial, compra de una turbina hidráulica y una sierra de aserrar madera, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que se consideren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualesquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto municipal.

Villanueva de Gumiel 10 de julio de 1941.—El Alcalde, Julián Nebreda.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque para sus atenciones y las de Pamplona, Logroño, Bilbao, Santander y Palencia, la adquisición por gestión directa de paja larga y empacada, leña, carbón vegetal, antracita, hulla y cok, se invita a la presentación de ofertas hasta el día 31 del corriente.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 17 de julio de 1941.—El Teniente Coronel-Director, Angel Goicoechea.